



Sogamoso, 06 de diciembre de 2022.

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 28 de noviembre de 2022, se otorgó la licencia de Aprobación a Modificación de Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-22-0919, con resolución N° 15759-2-22-0919. A nombre de **EDGAR RODRIGUEZ GONZALEZ** indentificado con cedula de ciudadanía N° 74372777 y **FLOR AZUCENA CARDENAS PRIETO** indentificada con cedula de ciudadanía N° 46381451. Predio localizado en la **CARRERA 14 N 1B-45/47 SUR**, Indentificado catastralmente con el N° 010107840014000 y folio de matrícula inmobiliaria **095-84629**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 06 de diciembre de 2022.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURIA URBANA No. 2
Sogamoso



ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
RAFAEL H. PINTO PINTO.

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.



RESOLUCION No. 15759-2-22-0919

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION A DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL " RODRIGUEZ CARDENAS"

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y

CONSIDERANDO:

1. Que: **EDGAR RODRIGUEZ GONZALEZ Y FLOR AZUCENA CARDENAS PRIETO**, en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. 010107840014000 y Matricula Inmobiliaria N° 095-84629 predio localizado en la CARRERA 14 N° 1B-45/47 SUR de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente VENTANILLA UNICA N° 20223870 de fecha 02 de noviembre de 2022
3. y seda iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
4. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
5. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley **y cuenta con disponibilidad de servicios públicos.**
6. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia, Aprobación a de Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-22-0919 de fecha 28 de noviembre de 2022 otorgada a **EDGAR RODRIGUEZ GONZALEZ Y FLOR AZUCENA CARDENAS PRIETO**, Quedando las áreas como lo indica el siguiente cuadro:

UNIDADES		AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
01	LOCAL	57.11 m ²	31.00 %
02	APARTAMENTO 201	49.00 m ²	23.00 %
03	APARTAMENTO 301	49.00 m ²	23.00 %
04	APARTAMENTO 401	49.00 m ²	23.00 %
AREA TOTAL		204.11 m ²	100.00 %

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los cinco días hábiles siguientes a su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los (28) días del mes de noviembre de 2022

Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO
Curador Urbano N° 2



RESOLUCION No. 15759-2-22-0919

NOTIFICACION PERSONAL: En el Municipio de Sogamoso a los 29 días del mes de 11 de 2022, y Hora: 12:12, se hizo presente ante la Curaduría Urbana N.º 2, el señor (a) Edgar Rodriguez identificado(a) con cédula de ciudadanía N.º 74'372777 de Quitana, en constancia firma,

El notificado

c.c. N.º 74'372777

C/c: Paquete Técnico

AREA	AREA	AREA
AREA TOTAL	AREA TOTAL	AREA TOTAL
AREA TOTAL	AREA TOTAL	AREA TOTAL
AREA TOTAL	AREA TOTAL	AREA TOTAL
AREA TOTAL	AREA TOTAL	AREA TOTAL
AREA TOTAL	AREA TOTAL	AREA TOTAL
AREA TOTAL	AREA TOTAL	AREA TOTAL
AREA TOTAL	AREA TOTAL	AREA TOTAL
AREA TOTAL	AREA TOTAL	AREA TOTAL
AREA TOTAL	AREA TOTAL	AREA TOTAL

X Edgar Rodriguez
X [Signature]
X 74372777



CURADOR URBANO N° 2 RAFAEL HOMERO PINTO

CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 6087753987



DATOS GENERALES

15	759	28	11	2022
Departamento	Municipio	Día	Mes	Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

Numero de licencia 15759-2-22-0919
Objeto del Trámite Inicial

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral 010107840014000
Dirección CARRERA 14 N° 1B-45/47 SUR
Barrio UNIVERSITARIO
Otras Actuaciones Aprobacion de Planos de Propiedad Horizontal
Matricula Inmobiliaria 095-84629

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario EDGAR RODRIGUEZ GONZALEZ Y SOCIA
Cedula 74372777

Observaciones

Se concede a V° B° a planos de propiedad horizontal denominando "RODRIGUEZ CARDENAS", consta de (01) una local y (03) tres unidades de vivienda. Según planos. E/Eliana.

CURADURÍA URBANA No. 2
Sogamoso




ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO

CURADOR URBANO No 2